



Resolución de Decanato **452 / 2026 - SAL -UNSa**

EXPTE N° 298/2025- SAL-UNSA - prórroga de la Beca de Formación para el período julio a diciembre de 2026, alumna Condorí Ayma Zulma Belén, D.N.I N° 41.845.501 – L.U. N° 614.092, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

De: Salud - Sec. De Asuntos Institucionales



Salta,
31/08/2026

VISTO la Resolución N° D - 7/26;

y CONSIDERANDO: Que a través de la misma se prorroga la designación como Becaria de Formación de la Facultad de Ciencias de la Salud a la alumna Condorí Ayma Zulma Belén, D.N.I N° 41.845.501 – L.U. N° 614.092, alumna de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, para cumplir funciones como Tutor Par en el Servicio de Orientación y Tutoría

Que dicha prórroga tuvo como vencimiento el 31 de Julio de 2026.

Que la Dirección Económica Financiera en fojas (129) informa, que el mencionado gasto será imputado a las partidas Beca de Formación (026-004-012) y Canon Banco Patagonia - Fac. Cs. De la Salud (026-004-025).

Que en fojas (130) la Sra. Decana toma conocimiento de las presentes actuaciones y autoriza prorrogar la designación correspondiente.

Que lo actuado se encuentra comprendido en la Res. CS N° 368/23, Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por otorgada la prórroga a la alumna Condorí, Ayma Zulma Belén, D.N.I N° 41.845.501 como Becaria de Formación, a partir del día 01 de agosto de 2.026 hasta el 31 de diciembre de 2.026, para cumplir funciones en el Servicio de Orientación y Tutoría de esta Facultad, con una carga horaria de 20 horas semanales.

ARTÍCULO 2º: Fijar el estipendio de la Beca de Formación como un valor equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, según lo dispuesto por la **Resolución N° CS-368/23**.

ARTÍCULO 3º: Designar a la Esp. Alejandra BERGAGNA, como Tutor de la presente Beca de Formación.

ARTÍCULO 4º: Disponer que la imputación del gasto que demande la presente prórroga se efectuará con cargo a la partida presupuestaria (026-004-012) Beca de Formación

[Firma manuscrita]



Resolución de Decanato **452 / 2026 - SAL -UNSa**

EXPTE N° 298/2025- SAL-UNSA - prórroga de la Beca de Formación para el período julio a diciembre de 2026, alumna Condorí Ayma Zulma Belén, D.N.I N° 41.845.501 – L.U. N° 614.092, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

De: Salud - Sec. De Asuntos Institucionales



Salta,
31/08/2026

ARTICULO 5°: Hágase saber, y remítase copia a: Interesada, Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa